

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 0997,

EN CONCON, 13 ABR 2017

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Supremo N°250, artículo n°10, numeral 7, letra a): "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
- D. Decreto Alcaldicio N°719, de fecha 31 de marzo de 2015, que adjudica la Propuesta Pública ID 2594-17-L115, denominada "Contrato de Suministro Agua Purificada con Dispensador" para las dependencias de la Municipalidad.
- E. Decreto Alcaldicio N°959 de fecha 10 de abril del 2017, que llama a licitar Convenio de Suministro de Bidones de agua Caliente/Fría en Comodato".

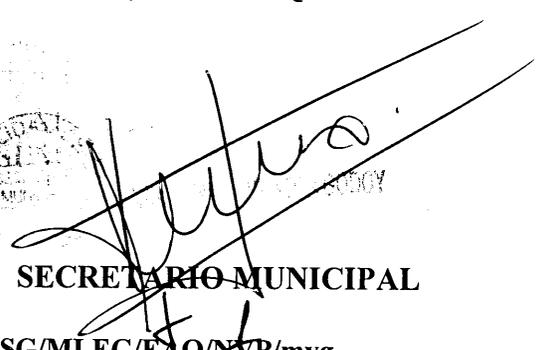
TENIENDO PRESENTE:

- F. Que los trámites para el llamado a un nuevo proceso de licitación pública, por el Contrato de Suministro de Agua Purificada con Dispensador, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, está en publicación en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 2594-18-LE17.-
- G. La necesidad de continuar con el Contrato de Suministro caduco, por el plazo y tiempo que se demore el nuevo proceso licitatorio y siempre que no supere las 1000 UTM.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, prórroga del Contrato de Suministro **ID 2594-17-L115** denominada "**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA CON DISPENSADOR**", al proveedor **Agua Purificada Silva Limitada**, RUT 76.133.486-7, por el plazo que demore la nueva adjudicación de los servicios.
2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

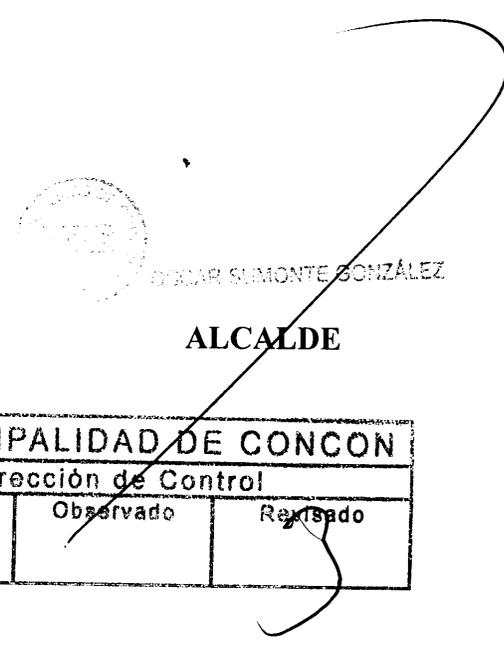
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
  - 2. Control
  - 3. Adm. y Finanzas
- Cc: Adquisiciones

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3